Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA.

Ibagué - Tolima, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación : 73001-40-22-001-2015-00409-00
Clase de proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Hugo Rondón Villalobos
Demandado : José Rodríguez Suarez Ortiz y Flor Alba Palomino

NIEGUESE por improcedente la solicitud de sustitución de poder, presentada por el apoderado de la parte ejecutante, dada la manifestación de renunciar a la facultad de reasumir el poder encomendado. Adviértase que, la sustitución no pone fin al mandato judicial que le fue conferido, precisamente porque no presentó renuncia al mismo, ni le ha sido revocado el poder por su mandante.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez

AZC